



Medellín, 14 de mayo de 2021

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 007 DE 2021

Señor:

ALEX MAURICIO MEJÍA ACEVEDO Representante Legal COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S. CR 52D NRO. 77 63 LC 218

E-mail: alexmejia10001@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité Evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.			
NIT.	900.152.737-6			
OBJETO:	Compra de camisetas con publicidad de los 90 años de la Lotería de Medellín para actividades comerciales.			
ALCANCE	El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación:			
7.207.1102		Material	Cantidad	
		Camisetas polo sublimada	105	











TELA:		
COMPOSICIÓN:	: 100% Poliéster Tecnológico.	
	Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UV AATCC 183.	
	El rib de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.	
PESO:	223 ± 13 g/m2	
COLOR:	Parte delantera y trasera sublimada Ref de color tela para sublimar	
TALLAS:	XS, S, M, L, XL	

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DELANTERA:	Parte izquierda superior logo UNIDOS tamaño: 6 cms de ancho x 6.3 cms de alto.			
	Parte derecha superior logo LM 90 años, tamaño: 11 cms de ancho proporcional al			
	logo de la entidad.			
TRASERA:	Con logo Escudo de Armas centrado, tamaño: 15 cms de ancho y proporcional.			
	Sublimado.			

MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento		
	técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.		
CUELLO:	Camisero tejido acorde con la talla ref de color.		
MANGAS:	Cortas, con rib color tejido acorde con la talla ref de color.		
PERILLA:	Con dos ojales equidistantes, dos botones de pasta color, tejido acorde con la talla de		
	cuatro orificios. El botón superior a \pm 1,0 cm y el inferior a \pm 4,0 cm del borde superior		
	la perilla.		
ESPECIFICACIÓN:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.		

Términos de referencia de calidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
- En las camisas: Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas y los puños sin escalas.
- La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas.
- La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, al sudor ácido, y al pilling.
- La Lotería de Medellín puede tomar la decisión de enviar a evaluar el cumplimiento de las características de las prendas del proponente seleccionado antes y durante la entrega de las camisetas, el costo de los ensayos los asumirá el oferente.
- Las camisetas deben venir empacadas individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- El proponente deberá garantizar que las prendas conservarán, como mínimo, la misma calidad y apariencia de la muestra inicial, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- La empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer las prendas objeto de la reclamación.











	 De El Contratista: Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre El Contratista y la Lotería de Medellín. El Contratista deberá presentar a la Lotería de Medellín la sublimación real de las camisetas con los logos que designe la entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total contratada. Entregar las camisetas en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Reemplazar las camisetas defectuosas o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho (8) 	
OBLIGACIONES	días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, serán descontados del valor total del contrato. 5. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. 6. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. De la contratante:	
	 Suministrar los logos para la producción de las camisetas. Realizar aprobación de la muestra antes de iniciar la producción total. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de documentación y el informe de actividades. 	
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos (\$4.469.586), IVA incluido.	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición del compromiso presupuestal hasta el 31 de mayo de 2021.	
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.	

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 196 del 7 de mayo de 2021, con cargo al rubro











1.3.10.06.2.A.02.02.01.002.001.043GV_DI_SC_Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas devestir y productos de cuero_(1.3_VENTAS FÍSICAS) correspondiente a la vigencia del 2021.

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Profesional Universitaria de la Oficina de Comunicaciones de la Lotería de Medellín, o quien haga sus veces.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

DAVID MORA GÓMEZ Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	Viviana Los
Revisaron:	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	AMPARO DAVILA VIDES
	Ana María Ulloa Camacho	Profesional Universitaria	Ana María Ulloa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



